

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 058 -2015-A-MPM

Iquitos, **24 FEB 2015**

VISTO:

El Memorando N° 353-2014-A-MPM del 31 de Diciembre del 2014, procedente de la señora Alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se **culmina la designación a partir de la fecha** del Arq. **MARCOS VICTOR SILVA RENGIFO** en el cargo de confianza de Sub Gerente de Catastro, adscrita a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, Nivel Remunerativo F-2 de la Comuna de Maynas.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20°, numeral 17, concordante con el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que la acción de designación en cargos de responsabilidad directiva o de confianza es decisión de la autoridad competente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 345-2013-A-MPM de fecha 07 de Junio del 2013, se designa en el cargo de confianza de Sub Gerente de Catastro, adscrita a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial al Arq. **MARCOS VICTOR SILVA RENGIFO**, Nivel Remunerativo F-2 de la Municipalidad Provincial de Maynas;

Que, estando a las visaciones de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CULMINADO, a partir del 31 de Diciembre del 2014, la designación del Arq. **MARCOS VICTOR SILVA RENGIFO**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de Catastro, adscrita a la Gerencia de Acondicionamiento Territorial, de la Municipalidad Provincial de Maynas, Nivel Remunerativo F-2.

ARTICULO SEGUNDO.- El Arq. **MARCOS VICTOR SILVA RENGIFO**, al culminar sus funciones en el cargo de confianza a que se refiere el Artículo Primero de la presente resolución, deja de tener vínculo laboral con la Municipalidad Provincial de Maynas, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - Perú
Arq. Adela Esmeralda Jiménez Mera
ALCALDESA

AEJ/MIA
C.C.
GM
GA
SG
OGAJ
GPO
SGRH
Interesado
File Persona
Archivo